

LA PLATA, 16 JUN 1983

ESTO lo actuado en el expediente número 2100-15.307/82 y el Decreto Nacional número 877/80; en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

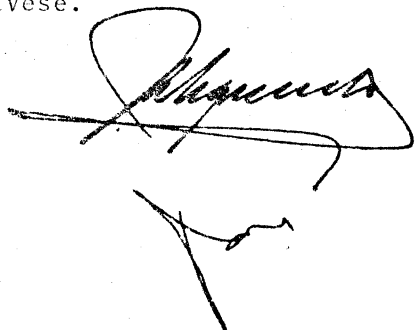
LEY

ARTICULO 1.- Dónase a la "Casa de las Misioneras de Caridad", el bien inmueble fiscal ubicado en la ciudad y Partido de Zárate, identificado según Catastro como: Circunscripción I, Sección rural, Parcelas 35 a. y 34; inscripción de dominio: Folio 868 74 del Partido de Zárate, con destino a sede de la Congregación para el desarrollo de actividades de asistencia a la comunidad.

ARTICULO 2.- En caso de disolución de la Entidad o si se cambiare el destino impuesto en el artículo anterior, se operará la revocación de la donación y reversión del dominio a la Provincia, con todo lo plantado y adherido al suelo sin derecho a reclamo o indemnización alguna por las mejoras introducidas.

ARTICULO 3.- Extiéndase por ante la Escribanía General de Gobierno la pertinente escritura de protocolización de las actuaciones administrativas, con la sola comparecencia del representante legal de la donataria.

ARTICULO 4.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.



FUNDAMENTOS

La ley adjunta dispone la donación de un inmueble ubicado en la ciudad y Partido de Zárate a favor de la "Casa de las Misioneras de la Caridad" con destino a sede de la Congregación y para el desarrollo de actividades de asistencia a la comunidad.

La citada entidad donataria, es una filial de la Sociedad de las "Misioneras de la Caridad", establecida en Calcuta, República de la India, siendo su fundadora la Madre Teresa, Premio Nobel de la Paz, año 1979.

Fue reconocida dicha Institución para funcionar en el país, mediante Resolución número 006478 del 1° de febrero de 1982, de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Justicia de la Nación.

El inmueble fiscal que se dona por la ley adjunta reúne las características ideales para las actividades que ya se encuentra desarrollando la Entidad donataria en apoyo de familias carenciadas, obra de indudable contenido humano.

